1. PROYECTOS DE LEY.

DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE CANTABRIA. [11L/1000-0002]

Corrección de error.

PRESIDENCIA

Advertido error en el texto de la Ley de Cantabria de Simplificación Administrativa de Cantabria, publicada en el BOPCA n.º 203, de 02.04.2025, se ha procedido a la corrección del mismo, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 17 de julio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/1000-0002]

«**CORRECCIÓN DE ERROR EN EL TEXTO DE LA LEY DE CANTABRIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE CANTABRIA**

En la Disposición final quinta.

Donde dice:

"**Disposición final quinta.** *Revisión de plazos de resolución*.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno deberá proceder, mediante decreto, a instancias de las Consejerías competentes en la materia, a la adaptación de los plazos de resolución de los distintos procedimientos, a efectos de adaptarlos a las previsiones contenidas en el artículo 12 de la presente Ley."

Debe decir:

"**Disposición final quinta.** *Revisión de plazos de resolución*.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno deberá proceder, mediante decreto, a instancias de las Consejerías competentes en la materia, a la adaptación de los plazos de resolución de los distintos procedimientos, a efectos de adaptarlos a las previsiones contenidas en el artículo 13 de la presente Ley."»